

**“2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2021  
Solicitud Folio: 051793700001721

**Información Pública**  
**Unidad de Transparencia**  
**SE/UT/035/2021**

**C. GABRIELA  
P R E S E N T E . -**

**Información solicitada:**

*“Por este medio solicito los siguientes documentos:*

*- Convocatorias, minutas y actas elaboradas con motivo de las sesiones que ha celebrado la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción desde su creación hasta la fecha de esta solicitud.”*

**Respuesta:**

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de noviembre de 2021, a la que se le asignó el folio número 051793700001721 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

En primer lugar, hacemos de su conocimiento que en fecha 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

En tal sentido, mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Ahora bien, para dar respuesta a su solicitud de información me permito hacer de su conocimiento que las convocatorias emitidas para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Coordinadora del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron enviadas al correo electrónico proporcionado por usted en la Plataforma Nacional de Transparencia, esto

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,  
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

debido a que el archivo en el que se proporciona la información requerida excedía del peso máximo permitido en dicha plataforma.

De igual manera, le informo que las actas de las sesiones realizadas, podrá consultarlas en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva a través del siguiente link:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/>

En relación a las minutas que requirió en su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva, no realiza minutas en las celebraciones de sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Coordinadora del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que, en cada sesión celebrada se realiza el levantamiento del acta respectiva.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo  
legc

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,  
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX